

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFASIS
EN LA EJECUCION PRESUPUESTARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL CUCHO, SAN
MARCOS
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2010**



GUATEMALA, MAYO DE 2011

ÍNDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	1
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	4
HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO	4
6. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	6
7. COMISIÓN DE AUDITORÍA	7
ANEXOS	8
Nombramiento a auditores	9
Información Financiera y Presupuestaría	9
Ejecución Presupuestaría de Ingresos	9
Egresos por Grupos de Gasto	10



Guatemala, 30 de mayo de 2011

Señor
Pedro Guillermo Cardona Vásquez
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Cristobal Cucho, San Marcos

Señor(a) Alcalde Municipal:

Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con el Nombramiento No. DAM-0110-2011 de fecha 19 de enero de 2011 han efectuado auditoría, evaluando los aspectos financieros, de control interno, de cumplimiento, operacionales y de gestión, en el (la) Municipalidad de San Cristobal Cucho, San Marcos, con el objetivo de practicar Auditoria Gubernamental de Presupuesto, correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010

El examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros, de cumplimiento y de gestión, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010 y como resultado del trabajo se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados:

Hallazgos relacionados con el Control Interno

Área Financiera

1 Deficiencias en el uso, manejo y control de combustible .

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente Informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.





Este Despacho oficializa el Informe de Auditoría respectivo de conformidad con la Ley.

Atentamente,



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

La municipalidad auditada ejerce el gobierno local de su municipio, su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República artículos 232, 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

Función

La función principal de la Municipalidad consiste en satisfacer las necesidades de los habitantes del municipio, a través de la ejecución de programas de salud, educación, vivienda, infraestructura vial y saneamiento ambiental, asimismo, suministrar los servicios de agua potable, energía eléctrica, mercados, rastros, parques, centros recreativos y deportivos, para lo cual se apoya en los Consejos Comunitarios de Desarrollo, quienes hacen llegar sus necesidades utilizando el mecanismo de coordinación local por medio de los alcaldes comunitarios.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La Auditoría se realizó con base en:

Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 232 y 241.

Decreto No. 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2 ámbito de competencia y artículo 4 atribuciones.

Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Evaluar los aspectos financieros de cumplimiento y de gestión, con énfasis en el presupuesto 2010, a efecto de determinar que la información contable registrada sea confiable, oportuna y que cumpla con las disposiciones legales aplicables.



Evaluar la ejecución presupuestaria de la Municipalidad, verificando si los fondos se administraron bajo los preceptos de eficiencia, eficacia, economía y calidad de gasto.

Específicos

Examinar la ejecución presupuestaria de la Municipalidad, para determinar si los fondos se administraron y se utilizaron adecuadamente.

Comprobar la autenticidad y presentación de los registros presupuestarios, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte.

Evaluar la estructura de control interno establecida en la Municipalidad.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Evaluar la posibilidad de irregularidades y fraudes, cometidos por funcionarios y empleados públicos.

Evaluar la gestión administrativa y operativa bajo los preceptos de eficiencia, eficacia y economía de los programas de la Municipalidad, en atención al Plan Operativo Anual.

Establecer si las modificaciones presupuestarias coadyuvaron con los objetivos y metas de la Municipalidad.

Verificar que los ingresos propios, préstamos, transferencias de Gobierno Central y donaciones, se hayan percibido y depositado oportunamente y que se encuentren correctamente registrados y ejecutados.

Evaluar física y financieramente las obras de infraestructura pública, constatando que cumplan con las disposiciones del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.



4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de Control Interno y la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por la administración municipal, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010, con énfasis en la Ejecución Presupuestaria, y en las cuentas de Caja y Bancos, Fondos en Avance, Propiedad Planta y Equipo, Inversiones Financieras, Fideicomisos, Préstamos, Donaciones, Ingresos y Gastos en la ejecución de los programas presupuestarios, considerando los eventos relevantes de acuerdo a los grupos de gasto por Servicios Personales, Servicios no Personales, Materiales y Suministros, Propiedad Planta y Equipo e Intangibles y Transferencias. Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente.



HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No.1

Deficiencias en el uso, manejo y control de combustible .

Condición

Se comprobó que no se tiene control sobre los combustibles, determinándose que las facturas no se ingresan a las tarjetas kardex de almacén, no se utiliza formulario para el control de los vehículos que realizan las comisiones.

Criterio

Las normas de Control Interno Gubernamental circular No. 09-2003, en el grupo 1. Normas de Aplicación General, inciso 1.2 estructura del control interno, manifiesta: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implementar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales".

Causa

Falta de interés de parte del Alcalde Municipal, en velar porque se lleve un control estricto sobre el consumo de combustibles.

Efecto

La falta de control de los combustibles, permite que puedan existir fugas y se use inadecuadamente o en el peor de los casos sea usado por personas ajenas a la institución.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe instruir a la Directora de AFIM, para poder implementar controles estrictos registrando las compras en tarjetas kardex, llevar un control sobre el consumo de combustible de cada vehículo de acuerdo al recorrido en cada comisión a realizar, y utilizar el formulario de pedido de almacén para el egreso respectivo.

Comentario de los Responsables

En oficio No.20-2011 de fecha 21 de febrero de 2011 el Alcalde Municipal y Directora de AFIM, manifiestan efectivamente en lo que respecta a combustible esta municipalidad lleva un control en la entrega individual para cada vehículo que



es utilizado como se puede observar en los vales proporcionados en donde firma el receptor de la entrega de gasolina y diesel, por lo tanto explicamos en la siguiente forma como se controlan dicha entrega: Vale al piloto o persona encargada de la comision con fecha y galones a utilizar asi mismo para que sera usada la gasolina, posteiromente a eso se solicita en control que lleva la gasolinera para efectuar el pago correspondiente el cual se comprueba con los vales correspondientes, por lo tanto para darle seguimiento a su recomendación se impondra un libro de control tanto de kilometraje como de combustible. Para cada vehiculo con que cuenta la Municipalidad, por lo que la suscrita solicita Auditor Gubernamental se sirva dar los lineamientos para el correcto control del consumo de combustible, asi mismo acompaño documentos probatorios que en la actualidad llevamos.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo ya que los comentarios y documentos presentados por los responsables no lo desvanecen, en vista que no se tiene una vitacora del recorrido de los vehiculos en cada comision y no hay registros de entradas y salidas en almacen.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, para el Alcalde Municipal por la cantidad de Q2,000.00.



6. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	PEDRO GUILLERMO CARDONA VASQUEZ	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2010	31/12/2010
2	VICTOR ADRIAN OROZCO VASQUEZ	SINDICO PRIMERO	01/01/2010	31/12/2010
3	MANUEL HUGO OROZCO ARREAGA	SINDICO SEGUNDO	01/01/2010	31/12/2010
4	OSVELI DESIDERIO RAMOS AGUILAR	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2010	31/12/2010
5	ENRIQUE ADOLFO RAMIREZ PEREZ	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2010	31/12/2010
6	ADOLFO VITALINO DOMINGUEZ SOTO	CONCEJAL TERCERO	01/01/2010	31/12/2010
7	FIDELFO PABLO LOPEZ RIVERA	CONCEJAL CUARTO	01/01/2010	31/12/2010
8	LORENZO JUSTINIANO DE LEON HERNANDEZ	SECRETARIO	01/01/2010	31/12/2010
9	GRICELDA NARITZA DE LEON BARRIOS	DIRECTOR AFIM	01/01/2010	31/12/2010
10	LAZARO OMAR FUENTES FUENTES	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2010	31/12/2010



7. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

LIC. CARLOS ESCOBAR MORALES

Auditor Gubernamental

LIC. ERICK GIOVANNY MORALES RIVAS

Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:



ANEXOS



Nombramiento a auditores

DAM-0110-2011

Información Financiera y Presupuestaria**Ejecución Presupuestaria de Ingresos****MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL CUCHO, SAN MARCOS****EJERCICIO FISCAL 2010****(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)**

CUENTA	NOMBRE	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	PERCIBIDO	SALDO
10.00.00.00	INGRESOS TRIBUTARIOS	113,450.00	50,572.70	164,022.70	127,507.60	(113,450.00)
11.00.00.00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	185,050.00	36,400.00	221,450.00	215,551.60	(185,050.00)
13.00.00.00	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMINISTRACION PUBLICA	95,500.00	-	95,500.00	108,410.75	-
14.00.00.00	INGRESOS DE OPERACIÓN	282,000.00	-	282,000.00	337,973.07	-
15.00.00.00	RENTAS DE LA PROPIEDAD	45,000.00	-	45,000.00	46,866.65	-
16.00.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,112,000.00	223,777.58	1,335,777.58	1,446,820.72	-
17.00.00.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5,567,000.00	2,833,112.55	8,400,112.55	8,478,764.55	-
24.00.00.00	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO	-	815,502.33	815,502.33		815,502.33
TOTAL:		7,400,000.00	3,959,365.16	11,359,365.16	10,761,894.94	517,002.33



Egresos por Grupos de Gasto

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL CUCHO, SAN MARCOS
EJERCICIO FISCAL 2010
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

OBJETO DEL GASTO	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	PAGADO	%PAGADO
SERVICIOS PERSONALES	1,781,220.96	242,501.57	2,023,722.53	1,974,704.24	0.97
SERVICIOS PERSONALES NO	733,880.00	102,564.72	836,444.72	828,732.15	8.16
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,340,296.04	1,234,423.44	2,574,719.48	2,556,580.24	2.09
PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	3,418,143.00	2,344,127.62	5,762,270.62	5,678,731.38	2.46
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	73,460.00	20,747.81	94,207.81	94,207.81	4.54
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	53,000.00	15,000.00	68,000.00	65,000.00	0.95
TOTAL	7,400,000.00	3,959,365.16	11,359,365.16	11,197,955.82	

